

PUNTO DE SUSCRIPCION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.) continua en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 17.
D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que no habiendo podido tener lugar en los días del 16 al 20 de Mayo último segun se anunciaba en el *Boletin oficial* correspondiente al 12 de dicho mes, el aforo oficial de las aguas que vierten al río Henares por la coronacion de la presa del Canal de este nombre en atencion á las lluvias de tormenta ocurridas por aquellos días, y debiendo verificarse esta operacion por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas en los días del 23 al 26 del corriente, he dispuesto anunciarlo en este periódico oficial, para conocimiento de las personas ó Corporaciones que se crean con derecho á las referidas aguas.

Guadalajara 18 de Agosto 1882.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA. AÑO ECONOMICO DE 1882 A 1883.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Julio de 1882.

Sección.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^º	1. ^º	Comision provincial.....	1.187 50
»	»	»	Diputacion provincial.....	1.962 76
»	»	»	Seccion de Cuentas municipales.....	626 48
»	»	2. ^º	Depositario y Archivero.....	187 50
»	»	3. ^º	Junta de Agricultura.....	132 60
»	»	4. ^º	Construcciones civiles.....	277 08
»	2. ^º	1. ^º	Quintas.....	69 75
»	3. ^º	1. ^º	Obras públicas.....	606 57
»	5. ^º	1. ^º	Junta de Instrucción pública	224 99
»	»	2. ^º	Instituto provincial de 2. ^a enseñanza.....	3.500 »
»	»	3. ^º	Escuela Normal de Maestros.....	800 »
»	»	»	Escuela Normal de Maestras.....	180 »
»	»	4. ^º	Inspector de escuelas.....	166 66
»	7. ^º	2. ^º	Hospital provincial	600 »
»	»	5. ^º	Casa de Maternidad y Expositos.....	1.400 »
				Total..... 11.921 89

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA
DE LOS FONDOS PROVINCIALES.

MES DE SETIEMBRE
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1882 A 1883.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.	TOTAL por secciones. — Pesetas.
CAPITULO I.—Administracion provincial.				
1.	Personal de la Diputacion y Comision provincial.....	3.199 48		
	Idem de la Sección de examen de cuentas municipales.....	670 83		
	Material de la Diputacion, Comision y Contaduria de fondos provinciales.....	333 »		
2.	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales.....	62 50		
	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	202 60	5.148 32	
3.	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales (Junta de Agricultura).....	132 »		
4.	Material de estas Comisiones.....	62 50		
	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	318 75		
5.	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	166 66		
6.	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley.....	»		
CAPITULO II.—Servicios generales.				
1.	Gastos de quintas.....	»		
2.	Idem de bagajes.....	»		
3.	Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.....	750 »	1.500	
4.	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	» »		
5.	Idem de calamidades públicas.....	750 »		
CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.				
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	690 »		
1.	Material para estas obras.....	100 »		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»		
	Material para estas mismas obras.....	»		
2.	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	790 »		
3.	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.....	»		
4.	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»		
CAPITULO IV.—Cargas.				
1.	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		
2.	Pensiones concedidas legalmente.....	81 »		
3.	Intereses y amortizacion del empréstito de 500.000 pesetas aprobado en 16 de Julio de 1862.....	81 »		
4.	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	» »		
5.	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»		
CAPITULO V.—Instruccion pública.				
1.	Junta provincial del ramo.....	5.400 »		
2.	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	»		
3.	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	»		
4.	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.....	»	5.566 66	
5.	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166 66		
6.	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	»		
7.	Biblioteca provincial.....	»		
	Museo provincial: un trimestre.....	»		
CAPITULO VI.—Beneficencia.				
	Atenciones de la Junta provincial.....	1.000 »		

2. ^o	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	4.000	»		
3. ^o	Idem de id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....			13.000	»
4. ^o	Idem id. id. de las CASAS DE EXPÓSITOS.....	8.000	»		
5. ^o	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....				
6. ^o	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....				
CAPITULO VII.—Correccion pública.					
1. ^o	Gastos de cárceles.....		»		
2. ^o	Idem de Establecimientos penales.....		»		
CAPITULO VIII.—Imprevistos.					
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	4.500	»	4.500	» 30.585 98
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.					
CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.					
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia e Instruccion pública.....		»		
CAPITULO II.—Carreteras.					
1. ^o	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....		»		
2. ^o	Construccion de carreteras y puentes que no forman parte del plan general del Gobierno.....		»		
CAPITULO III.—Obras diversas.					
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado e de los Ayuntamientos.....		»		
CAPITULO IV.—Otros gastos.					
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	7.500	»	7.500	» 7.500
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.					
CAPITULO UNICO.—Resultas por adicion de ejercicios cerrados.					
1. ^o	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1881, procedentes del presupuesto anterior.....	50.000	»	50.000	» 50.000
2. ^o	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.				
TOTAL GENERAL.....					
					88.085 98

En Guadalajara á 1 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Roque Amblés de la Peña.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, H. Perez.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 2 de Agosto de 1882 asociada de los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Dada cuenta de la presente distribucion de fondos, fué aprobada.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Manuel de la Rica.—V.^o B.—El Vicepresidente.—P. I., Saenz.

Relacion de los pagares de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3. ^o	80.	D. Francisco Jareño	Madrid	1 cocadero
2	"	81.	Antonio Martínez	Yélamos de Arriba	1 corral
3	4. ^o	39.	Mateo González	Almiruete	4 tierras
4	"	40.	Jorge Somolinos	Valdepeñas de la Sierra	7 idem
5	"	41.	Mateo García	Alpedrete de la Sierra	3 idem
6	"	42.	Basilio Sanz	Idem	4 idem
7	"	43.	Marcelino Rodríguez	Idem	1 idem
8	"	44.	Juan García	Idem	1 idem
9	"	45.	Manuel Cañeque	Puebla de Beleña	2 suertes
10	"	46.	Tomás Cañeque	Idem	1 idem
11	"	47.	Ezequiel Pérez	Uceda	1 tierra
12	"	48.	Julian Corral	Brihuega	1 idem
13	"	52.	Manuel Mena	Quer	1 era
14	"	53.	Gregorio Hernández	Idem	1 tierra
15	"	54.	Félix Moreno	Escariche	1 idem
16	"	55.	Rafael Cuellar	Idem	1 idem
17	"	60.	Eusebio García	Torrejón del Rey	6 idem
18	"	61.	Mariano Gómez	Guadalajara	8 idem
19	"	62.	Julian Sanz Juanranz	Fuencemillan	7 idem
20	"	64.	Gregorio Ortiz	Loranca de Tajuña	1 idem
21	"	65.	Mariano Alcaráz	Idem	3 idem
22	"	67.	Marcelino Villanueva	Guadalajara	8 fincas
23	"	68.	Francisco Jareño	Madrid	2 viñas y 1. tierra
24	"	69.	Diego Ranera	Pastrana	10 tierras
25	"	72.	Alfonso Fernández	Galápagos	1 idem
26	"	73.	Romualdo Cabezas y compañeros	Robledillo de Mohernando	23 fincas
27	"	74.	Manuel Toba y Marchamalo	Humanes	1 tierra
28	"	75.	Meliton Gil	Guadalajara	7 idem
29	"	76.	Cándido Barrio	Retiendas	1 idem
30	"	77.	Gregorio Vegas	Jirueque	1 idem
31	"	78.	Lúcas Mangas	Idem	1 idem
32	"	79.	Antonio Pajares	Idem	15 idem
33	"	80.	Andrés Centenara	Alovera	8 fincas
34	"	81.	Antonio Martínez	Yélamos de Arriba	4 idem
35	"	82.	Evaristo Sanz	Malaguilla	1 tierra
36	"	83.	Fernando Sepúlveda	Brihuega	54 fincas
37	"	84.	Hilario Moranchel	Escariche	3 idem
38	"	85.	Antonio Moranchel	Idem	1 idem
39	5. ^o u.	100.	Segundo Megino	Molina	1 pajar
40	7. ^o	215.	Juan Francisco Sanz	Tordesilos	1 tierra
41	"	217.	Francisco Serrano	Guadalajara	4 idem
42	"	218.	El mismo	Idem	1 idem
43	"	219.	El mismo	Idem	13 idem
44	"	221.	D. Mariano Benito	Cercadillo	15 idem
45	"	222.	El mismo	Idem	11 idem
46	"	223.	El mismo	Idem	1 idem
47	"	227.	D. Felipe Rodrigo	Bañuelos	8 idem
48	"	228.	El mismo	Idem	4 idem
49	"	234.	D. Mariano del Vado	Miralrio	1 huerto
50	"	235.	Lázaro Gil	Idem	1 tierra
51	"	236.	Clemente Flores	Idem	1 idem
52	"	237.	Vicente Manso	Idem	1 era
53	"	239.	Jerónimo Alvaro	Bañuelos	3 tierras
54	"	240.	El mismo	Idem	10 idem
55	"	245.	D. Francisco Garcés	Alcolea de las Peñas	1 idem
56	"	246.	El mismo	Idem	1 idem
57	"	247.	El mismo	Idem	1 idem
58	"	249.	D. Antonio de Francisco	Idem	4 idem
59	"	250.	Gregorio Carbellido	Olmeda de Jadraque	7 idem
60	"	256.	Francisco Jareño	Madrid	1 viña
61	"	257.	El mismo	Idem	2 tierras
62	8. ^o	5.	D. Miguel Vergizas	Miralrio	1 cueva
63	"	7.	Victoriano Yuste	Idem	1 bodega
64	10.	408.	Andrés Cristóbal	Miedes	2 tierras
65	"	411.	José Gonzalo	Cendejas del Padrastro	12 idem
66	"	413.	Leandro Retuerta	Balconete	1 idem
67	"	414.	Julian Redondo	Romanillos	4 idem
68	"	415.	Juan Ramos	Balconete	1 idem
69	11.	4.	Segundo Megino	Molina	1 suerte
70	"	9.	El mismo	Idem	5 tierras
71	"	10.	El mismo	Idem	5 idem
72	"	12.	El mismo	Idem	1 suerte

de la tercera decena de Agosto de 1882, y cuya inserción se verifica en el Boletín oficial
Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazas.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE	OBSERVACIONES.
			Pezet.	Cént.	
Fuencemillan	20	27	Agosto 1882.	Clero.	206 25
Yélamos de Arriba	20	29	>	>	6 25
Almiruete	2	21	>	>	49 69
Alpedrete de la Sierra	20	>	>	>	216 08
Idem	20	>	>	>	112 88
Idem	20	>	>	>	97 56
Idem	20	>	>	>	7 88
Idem	20	>	>	>	39 63
Puebla de Beleña	20	>	>	>	402 50
Idem	20	>	>	>	250 »
Uceda	20	>	>	>	14 13
Brihuega	20	22	>	>	43 75
Quer	20	24	>	>	18 75
Idem	20	>	>	>	13 76
Escariche	20	>	>	>	56 42
Idem	20	>	>	>	74 27
Quer	20	25	>	>	30 3 12
Idem	20	>	>	>	464 44
Fuencemillan	20	>	>	>	137 50
Loranca de Tajuña	20	26	>	>	46 25
Idem	20	>	>	>	122 50
Almiruete	20	>	>	>	41 21
Fuencemillan	20	>	>	>	25 38
Escariche	20	>	>	>	106 52
Galápagos	20	27	>	>	25 »
Robledillo	20	>	>	>	145 71
Idem	20	28	>	>	16 38
Retiendas	20	>	>	>	52 75
Idem	20	>	>	>	500 38
Trijueque	20	>	>	>	125 20
Idem	20	>	>	>	75 »
Idem	20	>	>	>	250 »
Quer	20	29	>	>	176 67
Yélamos de Arriba	20	>	>	>	103 12
Malaguilla	20	>	>	>	10 25
Romancos	20	30	>	>	395 14
Escariche	20	31	>	>	70 30
Idem	20	>	>	>	21 26
Torremochuela	17	26	>	>	4 50
Tordesilos	19	22	>	>	70 38
Pelegrina	19	23	>	>	53 44
Idem	19	>	>	>	7 50
Idem	19	>	>	>	142 81
Cincovillas	19	>	>	>	3 25
Idem	19	>	>	>	256 24
Alcolea	19	>	>	>	14 50
Bañuelos	19	24	>	>	139 44
Idem	19	>	>	>	9 69
Miralrio	19	26	>	>	29 »
Idem	19	>	>	>	15 12
Idem	19	>	>	>	8 75
Bañuelos	19	27	>	>	15 37
Idem	19	>	>	>	37 19
Cincovillas	19	>	>	>	37 50
Idem	19	>	>	>	75 25
Idem	19	>	>	>	19 25
Idem	19	>	>	>	62 25
Olmeda de Jadraque	19	29	>	>	249 87
Cogolludo	16	30	>	>	25 *
Idem	19	>	>	>	163 50
Miralrio	19	26	>	>	10 *
Idem	19	31	>	>	387 50
Miedes	18	21	>	>	28 50
Cendejas del Padrastro	18	22	>	>	257 73
Balconete	18	>	>	>	12 50
Romanillos	18	>	>	>	112 »
Balconete	18	>	>	>	6 31
Peralejos	18	23	>	>	27 69
Tartanedo	18	>	>		

73	»	13....	D. Andrés Cristóbal.....	Miedes.....	5 tierras.....
74	»	14....	Antonio Jimenez.....	Romanillos.....	3 idem.....
75	»	15....	Pablo Vesperinas.....	Idem.....	3 idem.....
76	»	16....	Tiburcio Navalpotro.....	Torrecilla del Ducado.....	4 idem.....
77	»	17....	Ceferino Vesperinas.....	Romanillos.....	1 idem.....
78	»	19....	Primitivo Pareja.....	Brihuega.....	1 suerte.....
79	»	23....	Manuel García.....	Miedes.....	34 fincas.....
80	»	28....	Fructuoso Aifaro.....	Molina.....	6 tierras.....
81	»	29....	El mismo.....	Idem.....	17 idem.....
82	»	30....	D. Segundo Megino.....	Idem.....	8 idem.....
83	»	31....	Prudencio Escalera.....	Baños.....	1 suerte.....
84	13	36....	Manuel Ranz.....	Tordelrábano.....	11 fincas.....
85	»	37....	Lúcas Andrés.....	Idem.....	2 idem.....
86	»	38....	José Asanza.....	Membrillera.....	1 idem.....
87	»	39....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 idem.....
88	»	40....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
89	»	41....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
90	»	42....	D. Fernando Hernandez.....	Tartanedo.....	2 idem.....
91	»	43....	Gregorio Roch.....	Guadalajara.....	1 viña.....
92	»	44....	Francisco Alberto.....	Pastrana.....	1 tierra.....
93	»	46....	Antonio Nieto.....	Mudux.....	2 idem.....
94	»	47....	Fulgencio Nieto.....	Idem.....	1 idem.....
95	»	48....	Agapito Casado.....	Torremocha del Campo.....	1 suerte.....
96	»	49....	Isidro Bermejo.....	Valverde.....	1 idem.....
97	»	50....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
98	»	52....	D. Antonio Toledano.....	Pastrana.....	1 idem.....
99	»	53....	Martin Seco.....	Idem.....	4 idem.....
100	»	54....	Isidoro Almazan.....	Robledillo.....	8 idem.....
101	»	56....	Eusebio Escudero.....	Pastrana.....	1 idem.....
102	»	57....	Rafael Librero.....	Idem.....	1 idem.....
103	»	58....	Diego Ranera.....	Idem.....	1 idem.....
104	»	59....	Domingo Toledano.....	Idem.....	1 idem.....
105	14	129....	Francisco Retuerta.....	Romancos.....	1 idem.....
106	»	130....	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	1 idem.....
107	»	131....	El mismo.....	Idem.....	15 tierras.....
108	»	132....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
109	»	178....	D. Juan M. Utrilla.....	Rivarredonda.....	3 suertes.....
110	17	13....	Víctor Andino.....	Zaorejas.....	43 fincas.....
111	»	14....	Francisco Ruilopez.....	Atienza.....	1 suerte.....
112	»	17....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	2 idem.....
113	»	18....	Tomás Morales.....	Bustares.....	1 idem
114	»	170....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 molino.....
115	18	24....	Victoriano Martinez y compañeros.	Vado.....	1 suerte.....
116	»	26....	Juan Arroyo.....	Trijueque.....	1 huerto
117	»	27....	Teodoro Viejo.....	Idem.....	2 fincas.....
118	21	103....	Valentin Alhambra.....	Cifuentes.....	1 cueva.....
119	»	112....	Narciso Sardina.....	Sigüenza.....	1 casa.....
120	»	55....	Segundo Megino.....	Molina	2 suertes.....
121	22	3....	Gabriel Letón Arroyo.....	Barriopedro.....	1 idem.....
122	»	4....	Braulio Villaverde.....	Cañizar.....	7 fincas.....
123	»	5....	Faustino de la Fuente.....	Idem.....	15 idem.....
124	»	174....	Benito Melguizo.....	Gárgoles de Abajo.....	1 casa.....
125	13	83....	José Fuentagur Gargollo.....	Madrid.....	Baños de La Isabela.....
126	»	84....	Valentin Martinez.....	Turmiel.....	1 casa
127	»	89....	Isidro Orea Ortiz.....	Guadalajara.....	Mitad de idem
128	14	132....	José Liberale.....	Coslada.....	1 casa.....
129	12	9....	Fernando Vela.....	Gajanejos.....	1 dehesa
130	14	7....	Domingo Arroyo.....	Henché.....	1 tierra
131	»	54....	Segundo Megino.....	Molina	1 fragua
132	15	7....	Angel Caja Romero.....	Albendiego.....	1 terreno
133	16	44....	Celestino Lopez Duque	Caspueñas.....	1 horno
134	17	62....	Pascual Plaza.....	Sigüenza	Varias fincas.....
135	»	63....	Vicente García Plaza.....	Idem.....	21 idem

Guadalajara 10 de Agosto de 1882.—V.º B.º—El Administrador, Ricardo de Medina.—El Oficial primero, Filemon

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

La Direccion general de Rentas Estancadas en orden circular de 5 de Julio ultimo, ha tenido á bien trasladarme lo siguiente:

«Con fecha de hoy dice esta Direccion general al Gobernador civil de la provincia de Lugo, lo siguiente:»

«Esta Direccion general se ha enterado de la consulta formulada por V. S., relativa á la clase de papel en que deben extenderse las hojas de aprecio ó tasacion que, en cumplimiento de lo prevenido por los articulos 26 y 27 de la ley de expropiacion

forzosa expiden los peritos nombrados por la Administracion y por los particulares. Y considerando que ántes de publicarse la vigente ley de Timbre se designaba con el nombre genérico de papel sellado el de las once clases en que estaba dividido, sin confundir en esta denominacion el papel de oficio, concuyo nombre se expresaba siempre que se trataba de su aplicacion, circunstancias que prejuzgan la duda consultada, toda vez que el art. 27, párrafo tercero de la ley de expropiacion forzosa, previene que los derechos que los peritos devenguen en las tasaciones, serán satisfechos respectivamente por cada parte interesada, así como el *papel sellado* en

Miedes.....	18	24	»	»	143 50
Romanillos.....	18	»	»	»	63 50
Idem.....	18	»	»	»	28 25
Torrecilla del Ducado.....	18	»	»	»	100 50
Romanillos.....	18	»	»	»	25 75
Olmeda del Extremo.....	18	25	»	»	37 50
Miedes	18	28	»	»	698 75
Torrubia.....	18	30	»	»	23 04
Idem.....	18	»	»	»	137 »
Idem.....	18	»	»	»	15 13
Baños.....	18	»	»	»	62 56
Tordeirábano.....	17	21	»	»	36 50
Idem	17	»	»	»	207 50
Membrillera	17	»	»	»	150 25
Tartanedo	17	22	»	»	22 94
Idem	17	23	»	»	4 50
Tordesilos	17	»	»	»	312 62
Tartanedo	17	»	»	»	4 25
Valdeancheta	17	»	»	»	6 25
Pastrana	17	24	»	»	25 »
Mudux	17	28	»	»	27 62
Idem	17	»	»	»	176 25
Torremocha del Campo	17	27	»	»	46 »
V. Verde	17	»	»	»	65 »
Zarzuela de Galve	17	28	»	»	112 50
Pastrana	17	29	»	»	8 89
Idem	17	»	»	»	15 35
Robledillo	17	30	»	»	33 91
Pastrana	17	»	»	»	38 01
Idem	17	»	»	»	37 50
Idem	17	»	»	»	50 02
Idem	17	»	»	»	21 32
Romancos	16	22	»	»	29 31
Val de San García	16	29	»	»	50 »
Idem	16	29	»	»	167 »
Idem	16	29	»	»	13 75
Rivarredonda	15	27	»	»	211 75
Zaorejas	12	24	»	»	30 »
Angon	12	»	»	»	2 85
Canales de Molina	12	29	»	»	265 »
Bustares	12	»	»	»	28 55
Mazarete	12	»	»	»	205 15
El Vado	11	21	»	»	70 50
Trijueque	11	28	»	»	100 »
Idem	11	»	»	»	20 05
Cifuentes	7	30	»	»	26 25
Sigüenza	6	»	»	»	35 13
Megina	5	26	»	»	272 60
Barriopedro	4	21	»	»	42 07
Cañizar	4	27	»	»	70 »
Idem	4	»	»	»	67 30
Gárgoles de Abajo	4	25	»	»	118 97
Isabela	9	24	»	Patrimonio de la Corona.	21.081 30
Valdeconcha	9	29	»	Estado.	45 20
Guadalajara	8	31	»	»	97 55
Sacedon	6	30	»	Patrimonio de la Corona.	412 50
Gajanejos	10	29	»	Propios.	602 10
Miedes	7	24	»	»	432 50
Milmarcos	6	30	»	»	51 10
Albendiego	4	27	»	»	69 50
Caspueñas	3	24	»	»	43 »
Sigüenza	2	27	»	»	188 96
Idem	2	»	»	»	107 33

Perez Albert.

que se han de extender las hojas de tasacion, lo cual demuestra que los referidos documentos han de ext

de parte, deben extenderse en papel de una peseta, clase 11.^a, sin perjuicio del timbre móvil de 10 céntimos, no teniendo aplicación para los documentos de que se trata lo prevenido en el art. 43 de la referida ley.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se publica en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de cuantos interese. Guadalajara 16 de Agosto de 1882.—El Administrador, José Bocio.

RELACION nominal de los contribuyentes por industrial que durante el 4.^o trimestre del ejercicio de 1881 á 82 ejercian las industrias y en los pueblos que á continuacion se detallan, y que han sido declarados insolventes por los Ayuntamientos respectivos y aprobados los expedientes por la precitada Administración.

Número de expedientes.	PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS INDUSTRIALES.	Industrias que ejercian.	Fecha de la insolvencia.	Importe de los recibos. Pet. — Cét. — Pts. — Cét.	TOTAL del trimestre.
1	Almonacid de Zorita.....	Antonio Sanchez Albares..... Pablo Fuentes..... Eugenio Sanhz. Dueñas.....	Telar Carretero..... Alpargatero.....	25 Junio de 1882... Idem	1 64 8 58	15 94
1	Alpedrete.....	D. Buenaventura Diez Duro	Médico-Cirujano.... Tejero	10 de id..... 29 de id.....	12 19 16 03	12 19 16 03
1	Cerezo.....	D. Eusebio Gimeno..				
1	Chillaron del Rey	Nieanor García Alco- cer.....	Zapatero	20 de id.....	5 32	5 32
		Manuel Lopez Alba- res.....	Aibañil ...	Idem	8 74	
1	Illana.....	Juan Garcia Saceda.. Narciso García Saceda	Idem	Idem	8 74	39 48
		Ventura Orejon Sanz.	Carretero.....	Idem	8 74	
		Balbino Orejon.....	Sastre.....	Idem	6 63	
		Juan Moreno Guijarro	Tejedor.....	Idem	6 63	
1	Salmeron	Nicolás Palacios Cor- tijo.....	Molino harinero....	Idem	2 88	
		Vicente Navarro.....	»	Idem	8 69	19 39
		Dionisio Pareja.....	Cacharrería	1. ^o Julio 1881.....	7 82	
		Eustaquio Gutierrez .	Herrero.....	Idem	15 46	
		Leon Bueno.....	Contratista granos...	Idem	11 45	
		Timoteo Pastor.....	Fábrica de teja.....	Idem	13 16	
1	Sigüenza	Cárlos Garcés	Carpintero	Idem	4 29	
		Eustaquio Velilla....	Solador	Idem	11 45	
		Juan Juarez.....	Idem	Idem	7 44	83 28
		Manuel Martinez....	Idem	Idem	7 44	
		Diego Fallega.....	Zapatero	Idem	2 86	
		Balbino Huerta.....	Idem	Idem	2 29	
1	Tamajon.....	Juan Garcia Iriuela ..	Molinero.....	18 de Junio 1881....	8 04	6 96
1	Viana de Monde- jar.....	Eustaquio Muela.....	Herrero.....	30 de id.....	6 96	6 96
1	Villanueva de Al- coron.....	Damian Delgado..... Juan Garrido.....	Tienda de tejidos.... Médico-Cirujano....	22 Junio 1882.... Idem	34 45	12 19
		Félix Tellez.....	Carpintero	Idem	50 68	
					3 68	
				Total.	257 31	

Y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 216 del Reglamento de 23 de Mayo de 1873, se anuncia en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para conocimiento de los mismos deudores y Autoridades locales, á fin de que prohíban á los mencionados industriales ejerzan industria alguna ínterin no desaparezca la causa de esta insolvencia.

Guadalajara 12 de Agosto de 1882.—José Bocio.

PARTE NO OFICIAL.

VENTA.

Se venden todas las leñas bajas que son jara, estepa, romero, aliaga y enebro de un monte en Mesones; las del Trapero en Be-

leña y Muriel y las de las Cobatillas en Monasterio y Fraguas.

La persona que quiera tratar en la compra de dichas leñas aunque sea por cuartelos, puede avistarse con D. Ildefonso Blanco, en Cogolludo.

Guadalajara 1882.—Imprenta provincial.